



# TARJETA INFORMATIVA

Martes 02 de abril 2024

## MOTIVO DE LA SESIÓN

Este martes 02 de abril el Pleno del Tribunal Electoral del Estado llevó a cabo la sesión pública para resolver las demandas de juicios ciudadanos promovidas por **Viridiana Valencia Vargas** y **Laura Yerania Dueñas Mendoza** en contra del H. Ayuntamiento de Colima como inconformidad a las constancias de residencia que les fueron expedidas por esa autoridad municipal.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El proyecto realizado por la ponencia de la Magistrada **Ma. Elena Díaz Rivera**, propuso a los magistrados que integran el Pleno resolver lo siguiente:

-Revocar el análisis que realizó el H. Ayuntamiento de Colima, mediante el cual expidió la constancia de residencia impugnada, al advertirse errores procesales.

-Ante la urgencia de los plazos electorales, resolver directamente el asunto.

-Dado que ninguna de las pruebas del expediente fueron suficientes para acreditar plenamente la temporalidad de la residencia de Viridiana Valencia Vargas, se requirió información al INE, autoridad que informó que la ciudadana solicitó una credencial para votar el 3 de marzo de 2023 con residencia en Tecomán.

-En consecuencia, toda vez que la ciudadana sólo pudo acreditar 1 año de residencia en Colima, no resultó procedente ordenar la expedición de una constancia de residencia desde el 15 de abril de 2021, como lo pretendía la ciudadana.

-Esta sentencia no prejuzga sobre el cumplimiento o no del requisito de residencia de la ciudadana para poderse registrar como candidata, ya que ese análisis corresponde al Consejo Municipal Electoral de Colima.

## VOTACIÓN

El proyecto de resolución fue aprobado por mayoría de votos por parte de la y los magistrados que integran el Pleno; es decir, se recabaron dos votos a favor y uno en contra.